



: Asistentes

D^a. Margarita Labrador Barrafón
Vicerrectora de Economía en funciones
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. Jaime Villares Martínez
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventor

D. Agustín Gamica Cruz
Sr. Jefe de Servicio de Universidades
del Gobierno de Aragón
Vocal Suplente

D. Carlos González Martínez
Director Técnico UTCE. Vocal

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal.

D^a. M^a Teresa Longás Tejero
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 9,15 horas del día 9 de octubre de 2020, se reúnen, por medios electrónicos la Mesa de Contratación del procedimiento abierto simplificado para la contratación de "Suministro, instalación y mantenimiento de puntos de recarga de vehículo eléctrico en los distintos campos de la Universidad de Zaragoza, en las ciudades de Zaragoza, Huesca y Teruel, al objeto de efectuar la apertura de los archivos electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula de los licitadores presentados, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326.6 LCSP.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón, añadido por la Disposición Final Segunda de la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas, todos los miembros de la Mesa de Contratación asistentes a la presente sesión, manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

La Presidente da inicio a la sesión de la Mesa de Contratación, que corresponde al acto de apertura de los archivos electrónicos que contienen la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula, que también deberán incluir la documentación técnica de las ofertas presentadas y la documentación administrativa indicada en el artículo 159.4 c) de los licitadores presentados. Anuncia la contratación a la que se refiere el presente acto, el cual no es público por emplearse en la licitación medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157.4 LCSP.

La Secretaria de la Mesa informa que la Jefe de Sección de Registro General de la Universidad de Zaragoza hace constar, mediante escrito de fecha 7/10/2020, que se han registrado los sobres electrónicos de presentación de ofertas a través del Portal de Contratación de esta Universidad de: LEVITEC SISTEMAS, SL, COFELY ESPAÑA SA, CARGACOCHEs SL, INSTALACIONES ELECTRICAS GONZALVO SL, FERROVIAL SERVICIOS SA, ORBEGY ENERGIA SL, ENDESA X SERVICIOS, S.L., TRENASA SA, ETECNIC MOVILIDAD ELECTRICA SL, SISTEM MELESUR ENERGIA SA, INDUTEC INSTALACIONES SA, COBRA, S.A. y ELEC NOR, SA.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/1c79e41f2de1936ab2d7f15e8c9dfa9f>

CSV: 1c79e41f2de1936ab2d7f15e8c9dfa9f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA TERESA LONGÁS TEJERO	Secretaria de la Mesa de Contratación	09/10/2020 17:21:00	
MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON	Presidente de la Mesa de Contratación	09/10/2020 18:15:00	



Seguidamente, visto documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria y la Presidente de la Mesa proceden, en ese orden, con sus firmas electrónicas, a liberar las claves privadas para poder efectuar la apertura de los archivos electrónicos de los licitadores que han presentado proposiciones.

A continuación, la Secretaria de la Mesa procede a la lectura de las proposiciones relativas a criterios evaluables mediante fórmulas presentadas por los licitadores al procedimiento siendo el resultado de la apertura es el siguiente:

LEVITEC SISTEMAS, SL:

- Criterio 1: Oferta Económica: 53.928,57 € IVA excluido.
- Criterio 2: Ampliación del periodo de garantía del suministro de todos los equipos de la instalación por encima de los dos años establecidos como periodo mínimo en el presente pliego, en las mismas condiciones que las exigidas en el pliego de prescripciones técnicas: Oferta en el documento de mejora del criterio 2: garantiza el mantenimiento de las instalaciones para un periodo de cuatro años, aunque en el documento de Oferta económica, Anexo V y Anexo V bis, oferta 1 año obligatorio más 3 años de mantenimiento adicionales.

COFELY ESPAÑA SA:

- Criterio 1: Oferta Económica: 61.494,60 € IVA excluido.
- Criterio 2: Ampliación del periodo de garantía del suministro de todos los equipos de la instalación por encima de los dos años establecidos como periodo mínimo en el presente pliego, en las mismas condiciones que las exigidas en el pliego de prescripciones técnicas: Oferta 3 años adicionales.

CARGACOCHEs SL:

- Criterio 1: Oferta Económica: 54.782,58 € IVA excluido.
- Criterio 2: Ampliación del periodo de garantía del suministro de todos los equipos de la instalación por encima de los dos años establecidos como periodo mínimo en el presente pliego, en las mismas condiciones que las exigidas en el pliego de prescripciones técnicas: Oferta 2 años, el mínimo establecido, más 3 años adicionales (5 años en total).

INSTALACIONES ELECTRICAS GONZALVO SL:

- Criterio 1: Oferta Económica: 47.893,00 € IVA excluido.
- Criterio 2: Ampliación del periodo de garantía del suministro de todos los equipos de la instalación por encima de los dos años establecidos como periodo mínimo en el presente pliego, en las mismas condiciones que las exigidas en el pliego de prescripciones técnicas: Oferta 3 años de ampliación (Total garantía de 5 años).

FERROVIAL SERVICIOS SA:

- Criterio 1: Oferta Económica: 59.164,36 € IVA excluido.
- Criterio 2: Ampliación del periodo de garantía del suministro de todos los equipos de la instalación por encima de los dos años establecidos como periodo mínimo en el presente pliego, en las mismas condiciones que las exigidas en el pliego de prescripciones técnicas: Tres (3) más más, haciendo un total de cinco (5) años de garantía total.

ORBEGY ENERGIA SL:

- Criterio 1: Oferta Económica: 52.082,84 € IVA excluido.
- Criterio 2: Ampliación del periodo de garantía del suministro de todos los equipos de la instalación por encima de los dos años establecidos como periodo mínimo en el presente pliego, en las mismas condiciones que las exigidas en el pliego de prescripciones técnicas: Oferta 1 año más de periodo de garantía.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1c79e41f2de1936ab2d7f15e8c9dfa9f>

CSV: 1c79e41f2de1936ab2d7f15e8c9dfa9f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA TERESA LONGÁS TEJERO	Secretaria de la Mesa de Contratación	09/10/2020 17:21:00	
MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON	Presidente de la Mesa de Contratación	09/10/2020 18:15:00	



ENDESA X SERVICIOS, S.L:

- Criterio 1: Oferta Económica: 56.072,48 € IVA excluido.
- Criterio 2: Ampliación del periodo de garantía del suministro de todos los equipos de la instalación por encima de los dos años establecidos como periodo mínimo en el presente pliego, en las mismas condiciones que las exigidas en el pliego de prescripciones técnicas: Oferta 3 años más de periodo de garantía.

TRENASA SA:

- Criterio 1: Oferta Económica: 49.964,66 € IVA excluido.
- Criterio 2: Ampliación del periodo de garantía del suministro de todos los equipos de la instalación por encima de los dos años establecidos como periodo mínimo en el presente pliego, en las mismas condiciones que las exigidas en el pliego de prescripciones técnicas: Oferta 2 años adicionales.

ETECNIC MOVILIDAD ELECTRICA SL:

- Criterio 1: Oferta Económica: 52.551,40 € IVA excluido.
- Criterio 2: Ampliación del periodo de garantía del suministro de todos los equipos de la instalación por encima de los dos años establecidos como periodo mínimo en el presente pliego, en las mismas condiciones que las exigidas en el pliego de prescripciones técnicas: Oferta 2 años adicionales sobre los dos exigidos.

SISTEM MELESUR ENERGIA SA:

- Criterio 1: Oferta Económica: 59.190,37 € IVA excluido.
- Criterio 2: Ampliación del periodo de garantía del suministro de todos los equipos de la instalación por encima de los dos años establecidos como periodo mínimo en el presente pliego, en las mismas condiciones que las exigidas en el pliego de prescripciones técnicas: No oferta.

INDUTEC INSTALACIONES SA:

- Criterio 1: Oferta Económica: 58.075,83 € IVA excluido.
- Criterio 2: Ampliación del periodo de garantía del suministro de todos los equipos de la instalación por encima de los dos años establecidos como periodo mínimo en el presente pliego, en las mismas condiciones que las exigidas en el pliego de prescripciones técnicas: Oferta ampliación de 3,01 años por encima de los 2 años establecidos.

COBRA, S.A:

- Criterio 1: Oferta Económica: 55.166,67 € IVA excluido.
- Criterio 2: Ampliación del periodo de garantía del suministro de todos los equipos de la instalación por encima de los dos años establecidos como periodo mínimo en el presente pliego, en las mismas condiciones que las exigidas en el pliego de prescripciones técnicas: Oferta 8 años adicionales.

ELECNOR, SA:

- Criterio 1: Oferta Económica: 56.358,35 € IVA excluido.
- Criterio 2: Ampliación del periodo de garantía del suministro de todos los equipos de la instalación por encima de los dos años establecidos como periodo mínimo en el presente pliego, en las mismas condiciones que las exigidas en el pliego de prescripciones técnicas: Oferta 3 años adicionales.

Leídas todas las proposiciones, se procede a la calificación de la citada documentación administrativa, por parte del Vocal Asesor Jurídico, del Vocal Interventor y del Vocal perteneciente a la unidad que solicitó la contratación, teniendo en cuenta la Recomendación 32 adoptada por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado sobre la no exigencia del requisito establecido en el artículo 159 LCSP de inscripción en el ROLECE para los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través del procedimiento abierto simplificado, hasta el momento en que esa Junta lo comunique a las entidades del sector público siendo resultado de la citada calificación es el siguiente:

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1c79e41f2de1936ab2d7f15e8c9dfa9f>

CSV: 1c79e41f2de1936ab2d7f15e8c9dfa9f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA TERESA LONGÁS TEJERO	Secretaria de la Mesa de Contratación	09/10/2020 17:21:00	
MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON	Presidente de la Mesa de Contratación	09/10/2020 18:15:00	



COFELY ESPAÑA SA, CARGACOCHEs SL, INSTALACIONES ELECTRICAS GONZALVO SL, FERROVIAL SERVICIOS SA, ORBEGY ENERGIA SL, ETECNIC MOVILIDAD ELECTRICA SL, SISTEM MELESUR ENERGIA SA, INDUTEC INSTALACIONES SA y COBRA, S.A.: Presentan toda la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares para la licitación, por lo que dicha documentación es validada por la Mesa. De acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los documentos referidos a los datos que estén inscritos, en su caso, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENDESA X SERVICIOS, S.L, TRENASA SA y ELECNOR, SA: Presentan toda la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares para la licitación, sin embargo, se observa que no han aportado la adscripción de los medios personales conforme a lo establecido en el apartado F del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares. Además, en el caso de ENDESA X SERVICIOS, S.L y ELECNOR, SA no han aportado tampoco el documento de compromiso de realización de póliza de seguro con referencia exclusiva al servicio que se va a prestar en las instalaciones de esta Universidad, conforme a lo establecido en el apartado M del Cuadro-Resumen del pliego indicado, por lo que según lo dispuesto en el artículo 141.2 LCSP, se les concederá un plazo de tres días para que corrijan dicho defecto subsanable, indicándoles que, de no hacerlo en el plazo señalado, se acordará su exclusión, de conformidad con el artículo 326.2.a) de la misma. El resto de documentación presentada para la licitación es validada. De acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los referidos a los datos que estén inscritos, en su caso, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público

LEVITEC SISTEMAS, SL: Presenta toda la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares para la licitación, por lo que esta es validada.

Sin embargo, en cuanto a la oferta efectuada al Criterio 2, Ampliación del periodo de garantía del suministro de todos los equipos de la instalación por encima de los dos años establecidos como periodo mínimo, se ha detectado que la ha presentado en dos documentos distintos. En el documento denominado "Propuesta criterio: Ampliación periodo mantenimiento", oferta: Mejora de 4 años, porque garantiza el mantenimiento de las instalaciones para un periodo de cuatro años. En el documento denominado "Oferta económica, Anexo V y Anexo V bis", oferta: 1 año obligatorio más 3 años de mantenimiento adicionales. Teniendo en cuenta que el periodo mínimo obligatorio de garantía exigido en el PCAP es de 2 años, se acuerda solicitar al licitador aclaración sobre la oferta presentada, en la que concrete la ampliación del periodo de garantía ofertada teniendo en cuenta que debe cumplir el periodo mínimo de garantía exigido, y respetando siempre el principio de igualdad de trato y sin que pueda, en ningún caso, modificar los términos de la oferta presentada. Para ello dispondrá de un plazo de tres días.

Seguidamente, el Vocal perteneciente a la unidad que solicitó la contratación examina la documentación técnica presentada por los licitadores verificando que las ofertas correspondientes a LEVITEC SISTEMAS, SL, INSTALACIONES ELECTRICAS GONZALVO SL, FERROVIAL SERVICIOS SA y ETECNIC MOVILIDAD ELECTRICA SL, cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas que rige la presente contratación. Con respecto a la oferta presentada por los licitadores COFELY ESPAÑA SA, CARGACOCHEs SL , ORBEGY ENERGIA SL, ENDESA X SERVICIOS, S.L., TRENASA SA, SISTEM MELESUR ENERGIA SA, INDUTEC INSTALACIONES SA, COBRA, S.A. y ELECNOR, SA, no ha aportado la documentación de cumplimiento de prescripciones técnicas, pero teniendo en cuenta que, según el artículo 139.1 LCSP, la presentación de proposiciones supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad alguna, ha de entenderse que dicho licitador las cumple, por lo que la Mesa acuerda aceptar su proposición.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1c79e41f2de1936ab2d7f15e8c9dfa9f>

CSV: 1c79e41f2de1936ab2d7f15e8c9dfa9f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA TERESA LONGÁS TEJERO	Secretaria de la Mesa de Contratación	09/10/2020 17:21:00	
MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON	Presidente de la Mesa de Contratación	09/10/2020 18:15:00	



Finalmente, se acuerda convocar una nueva sesión de esta Mesa de Contratación para, según lo establecido en el artículo 159.4 f) LCSP, excluir, en su caso, las ofertas que no cumplan los requerimientos del pliego, a la vista de las subsanaciones efectuadas, así como para comprobar que el licitador LEVITEC SISTEMAS, SL ha presentado la aclaración de la oferta solicitada, a efectos de su posterior valoración, que se efectuará junto con la que se realice del resto de proposiciones admitidas, según los criterios de evaluación mediante la aplicación de fórmulas establecidos en el apartado J del Cuadro Resumen del PCAP. Evaluadas y clasificadas las ofertas admitidas, se realizará la propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación, comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no está incurso en ninguna prohibición para contratar, y, finalmente, requerir a dicha empresa para que constituya la garantía definitiva y aporte la documentación que corresponda, previa a la adjudicación del contrato.

Si nada más que tratar en este acto, la Presidente levanta la sesión a las 11 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

La presente contratación está cofinanciada por el GOBIERNO DE ARAGÓN, con el siguiente régimen de financiación:

 Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento Dirección General de Universidades Contrato-Programa del Plan de Inversiones e Investigación para la Universidad de Zaragoza durante el periodo 2016-2020
100% (IVA incluido): 76.191,86 €

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/1c79e41f2de1936ab2d7f15e8c9dfa9f>



1c79e41f2de1936ab2d7f15e8c9dfa9f

CSV: 1c79e41f2de1936ab2d7f15e8c9dfa9f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA TERESA LONGÁS TEJERO	Secretaria de la Mesa de Contratación	09/10/2020 17:21:00	
MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON	Presidente de la Mesa de Contratación	09/10/2020 18:15:00	